[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) el 08/01/2024

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 350.000€ en Tenerife (Canarias) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## La exonerada, tras una baja médica, no pudo hacer frente a los préstamos que había solicitado para su familia

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer con una deuda de 350.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "la deudora solicitó un préstamo para la familia con la condición de que lo pagarían ellos. Finalmente, no pudieron hacerse cargo de él y lo tuvo que asumir ella. Meses más tarde, debido a un problema de salud, estuvo de baja médica y sus ingresos se redujeron drásticamente. Para pagar los préstamos, solicitó nuevos créditos y se le acumuló una gran cantidad que no logró devolver". Según afirman desde Repara tu Deuda, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Se trata de una legislación cuyo origen hay que ubicarlo en Estados Unidos, hace ya más de 100 años. Aunque a ella se han acogido figuras como Walt Disney o Steve Jobs, la mayoría de quienes lo han hecho son personas desconocidas para casi todos que no pueden asumir sus deudas. Su espíritu es ofrecer una segunda oportunidad a quienes han vivido un aparente fracaso. De esta forma se elimina también el estigma que sufren de forma injustificada".   Repara tu Deuda inició su actividad en el mes de septiembre del mismo año 2015. Desde entonces, ha logrado un nivel de especialización tal que ha sido capaz de superar la cifra de 180 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas. El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 personas que han puesto su caso en sus manos. Su objetivo es que puedan empezar de nuevo desde cero, reactivándose en la economía, y que dejen de recibir también las angustiantes llamadas de los bancos y entidades financieras. Se prevé que esta cifra continúe incrementándose en las próximas fechas debido al mayor grado de conocimiento de esta ley y a que muchos hablan a amigos y allegados de esta legislación.    Los abogados de Repara tu Deuda son conscientes de las dificultades económicas que atraviesan estas personas. Por eso, ofrecen diferentes modalidades de pago que se adecuan a quienes empiezan el proceso. Y es que el objetivo es no dejar a nadie sin una segunda oportunidad.  Esta legislación permite que tanto particulares como autónomos puedan quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En general, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe de buena fe en todo momento y que el importe debido no supere los 5 millones de euros.   A las personas que no son beneficiarias de la herramienta de segunda oportunidad, Repara tu Deuda Abogados les ofrece la posible cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. El gabinete jurídico analiza los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva y reclamar así a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-350-000-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Canarias

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)